

Bruselas, 10 de febrero de 2004

## **Perspectivas financieras y políticas de la Unión ampliada en el periodo 2007-2013**

***La Comisión Europea adoptó hoy una comunicación en la que se recogen las perspectivas de la Unión Europea y la futura planificación presupuestaria del período 2007-2013. A efectos de obtener los máximos beneficios de la ampliación y contribuir a la prosperidad de Europa, se proponen tres objetivos principales: el desarrollo sostenible, los intereses de los ciudadanos y el fortalecimiento de la opinión de la Unión Europea en el foro mundial. Estos objetivos pueden alcanzarse en una Unión de 27 Estados miembros sin necesidad de aumentar el techo actual de gastos. El total de créditos de pago necesarios en 2013 podría ascender a 143.100 millones de euros, lo que correspondería –para la Unión ampliada- a sólo un 1,15% de la Renta Nacional Bruta de la UE. Por término medio los créditos del periodo supondrán un 1,14% de la RNB.***

El presidente Romano Prodi ha hecho la siguiente declaración: "Es imprescindible que en los próximos años la Unión Europea potencie el crecimiento y la competitividad, procure más puestos de trabajo y de mejor calidad, proteja los derechos de los ciudadanos y ofrezca a éstos mayor seguridad ante la delincuencia y la inmigración ilegal. La Unión Europea debe esforzarse también por proteger el medio ambiente y hablar con una voz más firme en el foro mundial. Al mismo tiempo debemos continuar respaldando totalmente la solidaridad interna, la cohesión y la agricultura. En la propuesta de presupuesto del próximo ejercicio se intentará hallar los medios necesarios para lograr estos ambiciosos objetivos, ajustándose a los techos actuales de gastos (contando incluso con 12 nuevos Estados miembros). Las demandas legítimas de la Unión tienen que ajustarse a una utilización óptima de los recursos de que dispone."

El futuro marco financiero debe respaldar los objetivos políticos de la Unión. Su finalidad debe ser la consecución de objetivos concretos, cuidadosamente seleccionados, que favorezcan a los Estados miembros y a los ciudadanos.

En opinión de la Comisión no puede admitirse que la brecha existente entre los ambiciosos compromisos, de fuerte contenido político, y el fracaso a la hora de ejecutarlos se ensanche aún más. En muchos de los nuevos objetivos preferentes la capacidad de la Unión Europea por satisfacer las esperanzas de los Estados miembros queda cercenada ante la falta de recursos suficientes. Los objetivos y expectativas políticas que se ha fijado la Unión Europea deben ser creíbles y estar respaldados por los mecanismos adecuados, incluidos los recursos financieros.

## **Los objetivos preferentes que propone la Comisión son las siguientes:**

### **Desarrollo sostenible: crecimiento, cohesión y empleo**

En el Consejo Europeo de Lisboa del año 2000 los Jefes de Estado y de Gobierno aprobaron un programa para situar a la Unión Europea en la vanguardia de la economía y de la sociedad del conocimiento. Es preciso revigorizar este proceso con objetivos creíbles y operativos tanto a escala nacional, como comunitaria. Hay que poner especial énfasis en las inversiones futuras, tales como fomentar la competitividad empresarial en el mercado interior, la investigación y el desarrollo, interconectar Europa a través de redes, lograr una educación y formación en la UE de mayor calidad y ayudar a la sociedad a anticipar y a gestionar el cambio social. Éstos son ejemplos de los verdaderos problemas que afectan a los ciudadanos y a las empresas en toda Europa.

Los principales objetivos, que deben ser preferentes en la próxima generación de políticas regionales y de cohesión son los de crecimiento y competitividad, con especial énfasis en proporcionar ayuda a las regiones rezagadas. Crecimiento y cohesión deben complementarse mutuamente, mucho más aún que en el pasado. El 1 de mayo de 2004, la Unión acogerá a 10 nuevos Estados miembros, lo que supondrá un reto sin precedentes para la competitividad y la cohesión interna de la Unión.

La política de cohesión debe abordar en el futuro, de modo sistemático, la falta de competitividad de la Unión, de modo que sean más numerosas las regiones que contribuyan al crecimiento y al empleo. Las regiones deben colaborar en la prosperidad. En los actuales Estados miembros se proponen medidas transitorias destinadas a aquellas regiones que continúan afrontando graves dificultades y no pueden acogerse ya, por no cumplir los requisitos, a las ayudas de mayor cuantía.

Las propuestas de la Comisión respaldan también efectivamente las decisiones del Consejo adoptadas en 2003 sobre la reforma de la Política Agrícola Común y la fijación del gasto agrícola en medidas de mercado y pagos directos hasta 2013. La reforma reorientará radicalmente hacia el desarrollo sostenible la política de la UE sobre explotaciones agrícolas, desvinculando ayudas y producción. La futura política de desarrollo rural, reestructurada en un solo instrumento, contribuirá a incrementar la competitividad agrícola y a potenciar el medio ambiente y los espacios naturales. Se liberarán recursos adicionales por traspaso de créditos procedentes de ayudas directas a los agricultores a efectos de potenciar los programas de desarrollo rural.

La nueva y reformada Política Pesquera Común continuará centrándose en la explotación sostenible de los recursos. La política medioambiental deberá satisfacer las expectativas de los ciudadanos en una mejor calidad de vida, la solidaridad entre generaciones y los compromisos asumidos a escala internacional, así como promover la eficiencia y la competitividad. A efectos de lograr una mayor flexibilidad y eficacia, se reestructurarán también sus mecanismos.

### **Ciudadanía, incluyendo la libertad, la seguridad y la justicia**

La libertad, la seguridad y la justicia constituyen los elementos esenciales del modelo europeo de sociedad. En 1999, en el Consejo Europeo de Tampere los Jefes de Estado y de Gobierno acordaron una detallada hoja de ruta para establecer una zona de libertad, seguridad y justicia.

Desde Tampere la mayor parte de las políticas en este campo pasaron a ser competencia comunitaria. Hoy todo el mundo reconoce que los desafíos planteados por la inmigración, el asilo y la lucha contra la delincuencia y el terrorismo ya no pueden encararse adecuadamente recurriendo exclusivamente a medidas nacionales. Lo mismo sucede en lo que se refiere a la protección ante los desastres naturales, a las crisis sanitarias y medioambientales, al acceso a los servicios públicos y a los aspectos relativos a la sanidad y a los consumidores.

El marco para el diálogo e intercambio entre ciudadanos implica contribuir a que la cooperación cultural europea sirva para superar los obstáculos a los intercambios transfronterizos.

Esto será posible mediante mecanismos de mayor calidad y una financiación adecuada.

### **La Unión Europea en el mundo**

La Unión ampliada debe representar un importante papel, como líder regional y como socio a escala mundial. Para lograr tales objetivos, la UE deberá convertirse en un protagonista político responsable, con capacidad para poner en juego toda su influencia.

Como líder regional, la UE tendrá que asumir la grave responsabilidad de cuidar no sólo de sí misma, sino también de la estabilidad de los países circundantes. Asimismo, la liberalización del comercio y de las inversiones, la promoción de una convergencia reguladora, la conexión de las redes del transporte, de la energía y de las comunicaciones con los países circundantes supondrán toda una serie de beneficios para la Unión en su conjunto.

La Unión debe poner también todo su empeño en la gobernanza política y la seguridad estratégica globales. Ello supone protegerse de todo tipo de amenazas (el terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, Estados en quiebra, conflictos internos y regionales), así como garantizar la seguridad civil y la protección de ciudadanos contra situaciones de riesgo (desastres naturales, crisis sanitarias y medioambientales, delincuencia organizada).

### **Necesidades financieras (Cf. Cuadro adjunto)**

Para encarar los retos anteriormente mencionados antes de conformar un proyecto político creíble, se necesitan recursos suficientes para su aplicación. La Comisión ha calculado el promedio de gastos en un 1,14% en una serie de años. Con objeto de lograr los nuevos objetivos prioritarios, habrá que modificar de modo significativo el equilibrio presupuestario de la UE. Los gastos se incrementarán al principio a causa de la ampliación, pero al final del periodo estarán próximos a su volumen inicial. Los pagos deberían ser inferiores al techo actual del 1,24% de la RNB.

Los gastos administrativos de la Comisión se incluirán en las políticas correspondientes, siguiendo la lógica de la gestión por actividades, que es en la que se basa ya el presupuesto anual. Se conservará con carácter residual una Rúbrica "Administración", destinada a los gastos de las demás Instituciones que no son la Comisión, a los gastos de pensiones y a determinados gastos interinstitucionales.

## **Tratamiento equitativo a todos los Estados miembros**

La Comisión propone introducir en el futuro un mecanismo general de corrección, que establezca un método transparente y objetivo para corregir la carga presupuestaria que se considere excesiva en relación con la prosperidad relativa de un determinado país.

En cuanto se refiere a los ingresos presupuestarios y seguramente a los nuevos recursos propios, la Comisión estudiará el tema con mayor detenimiento en el informe de recursos propios que presentará al Consejo en el verano de 2004.

## **La hoja de ruta**

La Comisión preparará a mediados de 2004 las oportunas propuestas legislativas y una hoja de ruta para alcanzar los objetivos propuestos. De este modo, el Consejo y el Parlamento Europeo tendrán tiempo suficiente para estudiar el presente proyecto. Las decisiones legislativas deberían ser aprobadas, pues, por la Comisión ampliada.

Con el fin de disponer de tiempo suficiente para elaborar la próxima generación de programas para la ejecución de las diferentes políticas, las perspectivas financieras deberían adoptarse en el primer semestre de 2005.

## VISIÓN GENERAL DEL NUEVO MARCO FINANCIERO 2007-2013

Millones de euros a precios de 2004

CRÉDITOS DE COMPROMISO	2006 (a)	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013
<b>1. Crecimiento sostenible</b>	<b>47.582</b>	<b>59.675</b>	<b>62.795</b>	<b>65.800</b>	<b>68.235</b>	<b>70.660</b>	<b>73.715</b>	<b>76.785</b>
<b>1a. Competitividad para el crecimiento y el empleo</b>	8.791	12.105	14.390	16.680	18.965	21.250	23.540	25.825
<b>1b. Cohesión para el crecimiento y el empleo</b>	38.791	47.570	48.405	49.120	49.270	49.410	50.175	50.960
<b>2. Preservación y gestión de los recursos naturales</b>	<b>56.015</b>	<b>57.180</b>	<b>57.900</b>	<b>58.115</b>	<b>57.980</b>	<b>57.850</b>	<b>57.825</b>	<b>57.805</b>
	43.735	43.500	43.673	43.354	43.034	42.714	42.506	42.293
<b>3. Ciudadanía, libertad, seguridad y justicia</b>	<b>1.381</b>	<b>1.630</b>	<b>2.015</b>	<b>2.330</b>	<b>2.645</b>	<b>2.970</b>	<b>3.295</b>	<b>3.620</b>
<b>4. La UE como socio global</b>	<b>11.232</b>	<b>11.400</b>	<b>12.175</b>	<b>12.945</b>	<b>13.720</b>	<b>14.495</b>	<b>15.115</b>	<b>15.740</b>
<b>5. Administración (d)</b>	<b>3.436</b>	<b>3.675</b>	<b>3.815</b>	<b>3.950</b>	<b>4.090</b>	<b>4.225</b>	<b>4.365</b>	<b>4.500</b>
Compensaciones	1.041							
<b>Total créditos de compromiso</b>	<b>120.688</b>	<b>133.560</b>	<b>138.700</b>	<b>143.140</b>	<b>146.670</b>	<b>150.200</b>	<b>154.315</b>	<b>158.450</b>
<b>Total créditos de pago (b)(c)</b>	<b>114.740</b>	<b>124.600</b>	<b>136.500</b>	<b>127.700</b>	<b>126.000</b>	<b>132.400</b>	<b>138.400</b>	<b>143.100</b>
Créditos de pago como porcentaje de la RNB	1,09%	1,15%	1,23%	1,12%	1,08%	1,11%	1,14%	1,15%
Margen disponible	0,15%	0,09%	0,01%	0,12%	0,16%	0,13%	0,10%	0,09%
Techo de los recursos propios como porcentaje de la RNB	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%	1,24%

(a) Los gastos de 2006 de las actuales perspectivas financieras se han desglosado siguiendo la nueva nomenclatura propuesta a fines de referencia y para facilitar la comparación

(b) Incluye los gastos del Fondo de Solidaridad (1.000 millones de euros en 2004 a precios corrientes) a partir de 2006. Los pagos correspondientes, sin embargo, se calcularán a partir de 2007

(c) Se supone que la integración del FED en el presupuesto de la UE surtirá efecto en 2008. Los compromisos de 2006 y 2007 se incluyen solo con fines comparativos. En las cifras correspondientes a los pagos no se toman en consideración los pagos que se efectúen con cargo a compromisos anteriores a 2008.

(d) Incluye los gastos administrativos de las Instituciones distintas de la Comisión, pensiones y escuelas europeas. Los gastos administrativos de la Comisión se incluyen en las cuatro primeras rúbricas.